

CUDAP: EXP-UNC: 0032023/2018

VISTO:

El Programa de Fortalecimiento de los primeros años de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue acordado por unanimidad en el Consejo de los Directores de Escuela y Departamentos en la sesión del pasado 13 de junio y cuenta con el aval de los respectivos equipos de gestión;

Que el Programa de Fortalecimiento tiene como objetivo promover mejoras en las condiciones de trabajo de los profesores asistentes de dedicación simple de los primeros años de las carreras de grado, a los fines de generar condiciones que permitan fortalecer las prácticas de enseñanza favoreciendo la permanencia de los estudiantes ingresantes a las carreras de grado.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con una oferta de quince carreras de grado y tres de pregrado, oferta académica a cargo de las Escuelas de Historia, Ciencias de la Educación, Letras, Bibliotecología, Filosofía y Archivología y además con los Departamentos de Geografía y Antropología.

Que las mejoras de las dedicaciones serán otorgadas de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo adjunto en las presentes actuaciones en relación a la cantidad de cargos de Profesores Asistentes de dedicación simple en primero y segundo año, por escuela y departamento;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por mayoría el despacho de la mayoría de la Comisión de Enseñanza;

Que sobre tablas y por unanimidad se acordó: *solicitar al Honorable Consejo Superior un incremento en las partidas correspondiente al inciso I asignadas a la Facultad de Filosofía, con el fin de mejorar la dedicación de otros docentes en los términos del Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;*

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Programa de Fortalecimiento de los primeros años de la Facultad" destinado a promover mejoras en las condiciones de trabajo de los Profesores Asistentes de dedicación simple de los primeros años de las carreras de grado que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADADADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **256**
JC

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO A. DRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC:0032023/2018

ANEXO

Resolución del H.C.D. N° **256**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C.**

El Programa de Fortalecimiento tiene como objetivo promover mejoras en las condiciones de trabajo de los profesores asistentes de dedicación simple de los primeros años de las carreras de grado, con el fin de generar condiciones que permitan fortalecer las prácticas de enseñanza y así favorecer la permanencia de los estudiantes ingresantes a las carreras de grado.

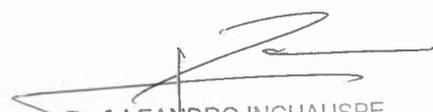
La Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con 15 carreras de grado y 3 de pregrado, oferta académica a cargo de las escuelas de Historia, Ciencias de la Educación, Letras, Bibliotecología, Filosofía y Archivología y dos departamentos Geografía y Antropología.

Las mejoras de las dedicaciones serán otorgadas en relación a la cantidad de cargos de Profesores Asistentes de dedicación simple en primer y segundo año, por Escuela y Departamento de la siguiente manera:

	Antro.	Arch.	Bibliot.	Cs Ed.	Filosofía	Geograf.	Historia	Letras	Total
Cargos	28	12	4	4	2	1	6	12	74
Porcent.	37%	16%	5%	12%	2%	0,74%	8%	16%	
Cantidad Mejoras	6	2	1	1	1	1	1	2	15

1. Bases de la Convocatoria

- Las mejoras de dedicación se destinarán a Profesores Asistentes (concursados /interinos) con dedicación simple de asignaturas del 1° y 2 año de las carreras de grado de la FFyH.
- La evaluación de las propuestas de mejora será realizada por un Comité ad hoc con representación de las diferentes Escuelas y Departamentos de la Facultad. Dicha comisión estará integrada por un representante (titular y suplente) de cada Escuela/Departamento y por Secretaría Académica.
- Se realizará un orden de mérito para cada Escuela/Departamento y la cantidad de docentes incluidos en las mejoras se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias de la FFyH.
- La cantidad de mejoras se establece en función de la proporción de docentes simples que cada Escuela/Departamento cuenta a la fecha de la convocatoria.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC:0032023/2018

- El procedimiento para el reconocimiento de la mejora de dedicación se regirá por lo establecido en la Ordenanza Nro. 1/09 (Reglamento de Concurso de Auxiliares de la Docencia) en el caso de los profesores que revisten su cargo por concurso de antecedentes y oposición y por el Artículo 14 de C.C.T., sector docente, en el caso de los Profesores Asistentes interino que accedan a las mejoras.

2. Criterios generales para establecer el Orden de Mérito

Se considerarán tres campos a evaluar

1) Situación del cargo en el que se solicita la mejora

- Cantidad de alumnos a cargo.
- Estructura de la cátedra (si la dotación es adecuada para el desarrollo de las actividades docentes)
- Cargas anexas en caso de tenerlas.
- Espacio Curricular en el que el docente desarrolla la complementación de funciones.
- Antigüedad en el cargo.
- Carrera/s en las que ejercerá.

A este campo correspondería el 30 % del puntaje total

2) Trayectoria del aspirante. Análisis de sus antecedentes

- Título de Grado.
- Títulos de Posgrado.
- Actividades de Docencia.
- Actividades de Investigación.
- Categoría del Programa de Incentivos.
- Actividades de Extensión.
- Actividades de gestión y participación institucional.

A este campo correspondería el 40 % del puntaje total

3) Impacto institucional de la propuesta del aspirante

- Considerar si la mejora de dedicación permitiría el dictado de materias o seminarios con dificultades para implementarse.
- Considerar si la mejora permitiría el fortalecimiento de áreas prioritarias o que se encuentren en situación vulnerable.

A este campo correspondería el 30 % del puntaje total.

Es necesario aclarar que no se trata de criterios excluyentes, sino de una orientación para el análisis global de las trayectorias y las propuestas de los postulantes.


 Prof. LEANDRO INCHAUSPE
 SEC. COORDINACIÓN GENERAL
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.

EXP-UNC:0032023/2018

3. Plazos de la Convocatoria

- Presentación de las propuestas:
- Evaluación de las solicitudes:

4. Requisitos que deberán presentar los postulantes:

Los postulantes deberán presentar el **Formulario de Solicitud de mejora de dedicaciones** y el C.V., nominal. El formulario estará disponible en la página web de la FFyH mesa de entrada. La documentación deberá ser presentada en formato papel y enviada por mail a saca@ffyh.unc.edu.ar


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.